



RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2002

V I S T O :

El Expediente N° 16.081/02 de la Unidad Académica Río Gallegos :

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 067/02 del Consejo Superior se convocó a elecciones de representantes de los Claustros Académico, Estudiantil y del Cuerpo de Administración y Apoyo al Consejo de Unidad de las Unidades Académicas, para el día 15 de Noviembre de 2002;

Que en el día de la fecha se realizó la Sesión Especial para la Elección de Representantes al Consejo Superior por el Claustro Estudiantil;

Que conforme lo establecido en el Capítulo II- Artículos 71, 72 y 73 de la Ordenanza 048 del Consejo Superior, este Consejo procederá a refrendar por Acuerdo la elección del representante de los alumnos al Consejo Superior;

Que este Cuerpo en Sesión, aprobó por mayoría designar como Representantes ante el Consejo Superior por el Claustro Estudiantil a los alumnos Pablo Cáceres, en carácter de Titular, Félix Avilez como Primer Suplente y Carlos Aguila como Segundo Suplente;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO :

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como Representantes ante el Consejo Superior por el Claustro Estudiantil a los alumnos Pablo Cáceres, en carácter de Titular, Félix Avilez como Primer Suplente y Carlos Aguila como Segundo Suplente, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- ELEVAR el presente al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para su conocimiento.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a los interesados, cumplido, ARCHIVASE.-


Esther E. Oyarzo
a/c. Secretaria de Consejo
UNPA-UARG


Prof. Egor López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N° 421